INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 27 de noviembre de 2020.

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 20/2020 – SUSCRIPCIÓN AL PROGRAMA DE LICENCIAS MS ENTERPRISE AGREEMENT PARA EL BCP - ID N° 378296".

I. INTRODUCCIÓN.

Con base en lo establecido en la Ley 2051/03 "*DE CONTRATACIONES PÚBLICAS*", el Decreto 2992/19 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS', Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007*", y la Resolución Nº 9, Acta Nº 13, del 27/02/2020 del "*PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO Y PRESUPUESTO MONETARIO – AÑO 2020*", del Directorio del Banco Central del Paraguay (BCP), el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES.

- Por Resolución N° 2, Acta N° 54 del 24/09/2020 del Directorio del Banco Central del Paraguay, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 20/2020 – SUSCRIPCIÓN AL PROGRAMA DE LICENCIAS MS ENTERPRISE AGREEMENT PARA EL BCP - ID N° 378296".**

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 35/2020 del 12/11/2020 atinente al llamado **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 20/2020 – SUSCRIPCIÓN AL PROGRAMA DE LICENCIAS MS ENTERPRISE AGREEMENT PARA EL BCP - ID N° 378296".**

- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previstos en el Presupuesto Administrativo del BCP.

- El valor a contratar conforme al reporte del PAC es de ₲. 10.120.000.000 y la Ejecución Anual es de ₲.1.011.200.000.

III. ADENDAS.

El Banco Central del Paraguay ha emitido 2 (dos) adendas con respecto al llamado **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 20/2020 – SUSCRIPCIÓN AL PROGRAMA DE LICENCIAS MS ENTERPRISE AGREEMENT PARA EL BCP - ID N° 378296".**

ADENDA Nº 1 – LPN 20/2020.

Punto 1.
Se modifica el punto **"14. AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE"** de la sección DATOS DE LA LICITACIÓN.

Punto 2.
Se modifica el punto "7. CAPACIDAD FINANCIERA" de la sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Punto 3.
Se modifica el punto "9. CAPACIDAD TÉCNICA" del apartado 9.1 "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN" de la sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Punto 4.
Se modifican en el SICP las fechas: tope de consulta, de recepción y de apertura de sobres – ofertas.

ADENDA Nº 2 – LPN 20/2020.

Punto 1.
Se modifica el punto "14. AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE**"** de la sección DATOS DE LA LICITACIÓN.

Punto 2.
Se modifica el punto "9. CAPACIDAD TÉCNICA" del apartado 9.1 "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN" de la sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Punto 3.
Se modifican en el SICP las fechas: tope de consulta, de recepción y de apertura de sobres – ofertas.

IV. TRANSCRIPCIÓN PARCIAL DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

ACTA U.O.C. Nº 35/2020

Entidad Convocante: BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

1. Datos del Acta

PROCEDIMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	IDNº	378296
FECHA DE APERTURA	12/11/2020	HORA DE APERTURA	10:00
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/20		
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	SUSCRIPCIÓN AL PROGRAMA DE LICENCIAS MS ENTERPRISE AGREEMENT PARA EL BCP		
LUGAR DE APERTURA	Módulo de Presentación y apertura de ofertas electrónicas disponible en el SICP.		
NOMBRE Y USUARIO DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DE REALIZAR LA	MARIA EMILIA ACHA PALACIOS		

APERTURA DE OFERTAS A TRAVÉS DEL SICP	
NOMBRES Y USUARIOS DE LOS FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO A TRAVÉS DEL SICP	VICTOR E. CARUGATI

2. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1. OLAM SRL.licitaciones@olam.com.py
2. PARASOFT S.R.L.dpto.comercial@parasoft.com.py

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24 de la Ley N º 2051/03 y el Art. 67 del Decreto Nº 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiente al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	**Formulario de Oferta debidamente firmado**	**Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta**	**Declaración Jurada del Artículo 40**	**Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Empresa Aseguradora**	**Monto total asegurado Gs.**	**Vigencia de la Póliza**
OLAM SRL	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	LA CONSOLIDADA S.A DE SEGUROS	643.500.00	130
PARASOFT S.R.L.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A	600.000.000	151

Oferentes	**Constancia del SIPE Nº**	**Muestras**
OLAM SRL	1618878	No Aplica
PARASOFT S.R.L.	1618852	No Aplica

Observación: Se adjunta impresión de pantalla de las OBSERVACIONES realizadas en el Acta de Apertura de Ofertas, a través del Módulo de Oferta Electrónica, que forma parte integrante de esta Acta.

- PARASOFT S.R.L.

Observaciones Recibidas			
Usuario	Representando	Fecha	Observación
samudio, osmar	80000727-1 - PARASOFT S.R.L.	Jueves 12/11/2020 10:30:23	Recomendamos al Comité de Evaluación considerar nuestro Certificado de Origen Nacional, el cual presentamos en nuestra oferta.

Una vez abiertos los sobres, se transcriben las cotizaciones de la planilla de precios, las cuales se hallan detalladas en el Anexo I, que forma parte de la presente acta.

4. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se de lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:44horas, constatándose la participación de los oferentes y terceros interesados según registros del SICP y firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

ANEXO I

COTIZACIONES DE LA PLANILLA DE PRECIOS

1. OLAM SRL

ITEMS N° 1 al 17 - Licencias (Contrato Cerrado)	
PRECIO TOTAL DE LOS ITEMS (SUMATORIA DE LOS PRECIOS UNITARIOS), IVA INCLUIDO.)	**10.869.327.010**

ÍTEM N° 18 - LICENCIAS Y SERVICIOS (CONTRATO ABIERTO)	
Contrato Abierto Monto Máximo: ₲ 2.000.000.000. Monto Mínimo: ₲ 1.000.000.000. N° de Sub Ítems	**PRECIO TOTAL DEL ITEM (SUMATORIA DE LOS PRECIOS UNITARIOS), IVA INCLUIDO.**
18.1 al 18.4	**6.745.427**

2. PARASOFT S.R.L.

ITEMS N° 1 al 17 - Licencias (Contrato Cerrado)	
PRECIO TOTAL DE LOS ITEMS (SUMATORIA DE LOS PRECIOS UNITARIOS), IVA INCLUIDO.)	**8.619.012.000**

ÍTEM N° 18 - LICENCIAS Y SERVICIOS (CONTRATO ABIERTO)	
Contrato Abierto **Monto Máximo: ₲ 2.000.000.000.** **Monto Mínimo: ₲ 1.000.000.000.** **N° de Sub Ítems**	**PRECIO TOTAL DEL ITEM (SUMATORIA DE LOS PRECIOS UNITARIOS), IVA INCLUIDO.**
18.1 al 18.4	**4.679.600**

Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura de Sobres.

Así también, la UOC comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas una rectificación del Acta de Apertura anteriormente transcripto y que expone lo siguiente:

RECTIFICACIÓN

ACTA U.O.C. Nº 35/2020

Se deja constancia que en el Acta de la Apertura de las Ofertas, llevada a cabo en fecha 12/11/20 a través del Módulo de presentación y apertura de ofertas electrónicas disponible en el SICP, correspondiente al llamado "**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/20 – ID N° 378296**, se ha producido un error en el punto **3. VERIFICACIÓN CUANTITATIVA DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS**, con relación únicamente al monto total asegurado por la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por la firma OLAM SRL, habiéndose consignado en el Acta citada la suma de ₲ "643.500.00", debiendo ser ₲ 643.500.000, por lo que se procede a rectificar dicho documento.

Por lo expuesto, se emite la rectificación correspondiente para lo que hubiere lugar, quedando los demás términos del Acta sin modificación alguna, suscribiendo al pie los responsables de la Unidad Operativa de Contratación del BCP asistentes al acto. **Fin de la transcripción parcial de la rectificación del Acta de Apertura de Sobres.**

V. CONSIDERACIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CON RELACIÓN A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

Con relación a las observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas, este Comité de Evaluación (CEO) expresa cuanto sigue:

OBSERVACIÓN FORMULADA POR LA FIRMA PARASOFT S.R.L.

Observación.	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas sobre la objeción formulada en el acto de apertura de ofertas.
Recomendamos al Comité de Evaluación considerar nuestro Certificado de Origen Nacional, el cual presentamos en nuestra oferta.	Al respecto, este Comité de Evaluación se expide en relación a ello en el apartado **VI. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS,** numeral 2 ***"Tabla comparativa de precios..."*** **(Artículo 67 inciso "d" del Decreto N° 2992/19), Margen de preferencia,** del presente informe.

VI. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS.

Este Comité ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto en el **artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza: *"…se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas…"*; disposición que se encuentra reglamentada por el **artículo 67 del Decreto 2992/19**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

1- "Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos…", (Artículos 61 y 67 inciso c) del Decreto 2992/19).

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial.

a) Formulario de Oferta*
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*
c) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*). (Persona Física).
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes (*). (Persona Física).
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*). (Persona Jurídica).
f) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente (*). (Persona Jurídica).
g) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas (*). (Consorcios).
h) Original o fotocopia simple del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un

documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública (*). (Consorcios).

i) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse (*). (Consorcios).
j) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio (*). (Consorcios).

INCISO	a	b	c	d	e	f	g	h	I	j
OLAM S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
PARASOFT S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Finalmente, de la verificación y análisis de las ofertas presentadas por las firmas **OLAM S.R.L.** y **PARASOFT S.R.L.** se manifiesta que las mismas se ajustan sustancialmente a las documentaciones legales exigidas en el mismo y en lo dispuesto en la Ley N° 2.051/03 "*DE CONTRATACIONES PUBLICAS*" en concordancia con el Decreto Reglamentario N°2992/19, por consiguiente, el Comité procederá al análisis y evaluación de las ofertas que cumplen con la totalidad de los requerimientos sustanciales, siguiendo los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

2- "Tabla comparativa de precios..." **(Artículo 67 inciso "d" del Decreto N° 2992/19).**

Criterio Económico: "*Se tomará el precio total de cada lote de la oferta de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

Margen de Preferencia Nacional: Al respecto, conforme a lo presentado atinente al Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, sólo la firma **PARASOFT S.R.L.** cuenta con el referido certificado con vigencia inclusive antes de la fecha y hora del acto de apertura de sobre de ofertas realizado el 12/11/2020, sin embargo, al resultar ser la oferta más económica resulta inoficioso la aplicación de la metodología de evaluación de ofertas con margen de preferencia.

A continuación, se procede en agrupar en orden las ofertas económicas de la siguiente manera:

1) PARASOFT S.R.L.

ITEMS N° 1 al 17 - Licencias (Contrato Cerrado)	
PRECIO TOTAL DE LOS ITEMS (SUMATORIA DE LOS PRECIOS UNITARIOS), IVA INCLUIDO.)	**₲ 8.619.012.000**

ÍTEM N° 18 - LICENCIAS Y SERVICIOS (CONTRATO ABIERTO)	
Contrato Abierto **Monto Máximo: ₲ 2.000.000.000.** **Monto Mínimo: ₲ 1.000.000.000.** **N° de Sub Ítems**	**PRECIO TOTAL DEL ITEM (SUMATORIA DE LOS PRECIOS UNITARIOS), IVA INCLUIDO.**
18.1 al 18.4	**₲ 4.679.600**

2) OLAM S.R.L.

ITEMS N° 1 al 17 - Licencias (Contrato Cerrado)	
PRECIO TOTAL DE LOS ITEMS (SUMATORIA DE LOS PRECIOS UNITARIOS), IVA INCLUIDO.)	**₲ 10.869.327.010**

ÍTEM N° 18 - LICENCIAS Y SERVICIOS (CONTRATO ABIERTO)	
Contrato Abierto **Monto Máximo: ₲ 2.000.000.000.** **Monto Mínimo: ₲ 1.000.000.000.** **N° de Sub Ítems**	**PRECIO TOTAL DEL ITEM (SUMATORIA DE LOS PRECIOS UNITARIOS), IVA INCLUIDO.**
18.1 al 18.4	**₲ 6.745.427**

***3- "Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas..."*.**

Que, por **MEMORANDO GTIC Nº 279/2020,** la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones**,** se expide en relación a las ofertas presentadas en los siguientes términos:

"*En atención al ACTA U.O.C. Nº 35/2020 de apertura de ofertas de fecha 12/11/2020, se detallan a continuación las firmas que presentaron ofertas, en el marco del llamado de referencia:*

- ***OLAM S.A.***
- ***PARASOFT S.R.L.***

Al respecto, informamos que se ha procedido a la verificación y análisis de la oferta más económica correspondiente a la firma ***PARASOFT S.R.L.****, conforme a lo establecido en el Artículo 63º del Decreto N° 2992/19, reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas, motivo por el cual ya no fue analizada la oferta correspondiente a la firma* ***OLAM S.A.***

Durante el proceso de revisión se han realizado consultas al oferente ***PARASOFT S.R.L.****, obteniendo las siguientes respuestas:*

Consulta	***Respuesta***	***Acción del Comité Técnico***
Consulta realizada en fecha 16/11/2020	*Respuesta de fecha 17/11/2020*	*Se recibe respuesta indicando que la documentación solicitada: certificaciones del personal y el detalle de las especificaciones técnicas, había sido entregada de manera física en fecha 13/11/2020, acompañando a los documentos sustanciales. No obstante, se recibe nuevamente la misma documentación.*

Por lo tanto, informamos que la oferta de la firma PARASOFT S.R.L. cumple con todos los aspectos técnicos exigidos. En cuanto a los precios, éstos se encuentran dentro del rango establecido en la Resolución de la DNCP N° 1890/2020 del 07 de mayo de 2020.

En atención a que de la sumatoria de los precios ofertados para los ítems 1 al 17 (₲ 8.619.012.000) y del Monto Máximo para el ítem 18 (₲ 2.000.000.000) se colige que el monto total que pudiera ejecutarse asciende a ₲ 10.619.012.000, sin embargo, para el presente llamado se cuenta con una disponibilidad total de ₲ 10.120.000.000.

Al respecto, el artículo 8° de la Res. DNCP Nº 844/18 prevé esta situación al disponer en su segundo párrafo: "Cuando por razones de disponibilidad presupuestaria la Convocante deba disminuir las

cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación ni desvirtuar la naturaleza del contrato abierto".

En consecuencia, a los efectos de adecuar con la disponibilidad presupuestaria, se procede en disminuir el monto máximo a contratar del ***Ítem N° 18 - Licencias y servicios (Contrato Abierto) - ITEM 18 (18.1 al 18.4)****, de dos mil millones de guaraníes (₲ 2.000.000.000) a mil quinientos millones de guaraníes (₲ 1.500.000.000), concordante con el artículo 14 de la Ley 2051/03, a fin de ajustarla a la disponibilidad presupuestaria, conforme al siguiente cuadro:*

PARASOFT SRL

Ítems	***Precio total (IVA Incluido)***
1 al 17 - Contrato Cerrado	*8.619.012.000*

Ítem 18 ***Monto Mínimo: 1.000.000.000*** ***Monto Máximo: 1.500.000.000***	***Total de Precios Unitarios (IVA Incluido)***
Licencias y servicios (Contrato Abierto) - Ítem 18	*4.679.600*

En el acta de apertura consta la siguiente observación del oferente Parasoft S.R.L:

Observación	***Descargo Área Técnica***
"Recomendamos al Comité de Evaluación considerar nuestro Certificado de Origen Nacional, el cual presentamos en nuestra oferta".	*Al respecto, el único oferente del llamado que cuenta con el Certificado de Origen Nacional corresponde a la firma PARASOFT S.R.L., y al ser el oferente con el precio más bajo, resulta inoficioso la aplicación de la metodología de evaluación de ofertas con margen de preferencia.*

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones

Nuestra VISIÓN: "Ser una institución independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus valores y talentos, reconocida en el ámbito nacional e internacional.".

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2020

LPN 20/2020 - SUSCRIPCIÓN AL PROGRAMA DE LICENCIAS MS ENTERPRISE AGREEMENT PARA EL BCP con ID: 378296

PARASOFT S.R.L.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio estimado	Diferencia	%
1	81111805-002	Prjct Std ALNG LicSAPk MVL	Unidad	UNIDAD	2			7.071.000	14.142.000	6.545.571	525.429	8%
2	81111805-002	Prjct Std ALNG SA MVL	Unidad	UNIDAD	10			3.290.400	32.904.000	3.045.849	244.551	8%
3	81111805-002	VisioPro ALNG LicSAPk MVL	Unidad	UNIDAD	2			6.058.500	12.117.000	5.608.194	450.306	8%
4	81111805-002	VisioPro ALNG SA MVL	Unidad	UNIDAD	10			2.818.200	28.182.000	2.609.089	209.111	8%
5	81111805-002	ExchgSvrStd ALNG SA MVL	Unidad	UNIDAD	1			3.584.400	3.584.400	3.318.173	266.227	8%
6	81111805-002	SQLSvrEntCore ALNG SA MVL 2Lic CoreLic	Unidad	UNIDAD	6			63.282.300	379.693.800	58.579.807	4.702.493	8%
7	81111805-002	SysCtrStdCore ALNG SA MVL 2Lic CoreLic	Unidad	UNIDAD	8			506.100	4.048.800	468.480	37.620	8%
8	81111805-002	WinRghtsMgmtSrvcsCAL WinNT ALNG LicSAPk MVL DvcCAL	Unidad	UNIDAD	35			440.100	15.403.500	407.546	32.554	8%
9	81111805-002	WinRghtsMgmtSrvcsCAL WinNT ALNG SA MVL DvcCAL	Unidad	UNIDAD	65			188.100	12.226.500	174.245	13.855	8%
10	81111805-002	WinSvrDCCore ALNG SA MVL 2Lic CoreLic	Unidad	UNIDAD	16			3.543.300	56.692.800	3.280.194	263.106	8%
11	81111805-002	WinSvrSTDCore ALNG LicSAPk MVL 2Lic CoreLic	Unidad	UNIDAD	44			1.322.400	58.185.600	1.224.099	98.301	8%
12	81111805-002	WinSvrSTDCore ALNG SA MVL 2Lic CoreLic	Unidad	UNIDAD	144			567.900	81.777.600	525.657	42.243	8%
13	81111805-002	M365 E3 From SA	Unidad	UNIDAD	379			8.215.200	3.113.560.800	7.605.025	610.175	8%
14	81111805-002	M365 E3	Unidad	UNIDAD	100			9.828.000	982.800.000	9.094.978	733.022	8%
15	81111805-002	M365 Info Protection & Governance	Unidad	UNIDAD	479			1.792.800	858.751.200	1.657.730	135.070	8%
16	81111805-002	O365 E3 ATP PLAN 2	Unidad	UNIDAD	479			1.278.000	612.162.000	1.184.451	93.549	8%
17	81111805-002	M365 E5 from SA	Unidad	UNIDAD	150			15.685.200	2.352.780.000	14.518.911	1.166.289	8%
18	81111805-002	Licencias y servicios (Contrato Abierto)	Unidad	UNIDAD	1	1.000.000.000	2.000.000.000					
18.1		M365 E3	Año	UNIDAD	1			3.276.000	3.276.000	3.031.659	244.341	8%
18.2		M365 Info Protection & Governance	Año	UNIDAD	1			597.600	597.600	552.577	45.023	8%
18.3		O365 E3 ATP PLAN 2	Año	UNIDAD	1			426.000	426.000	394.817	31.183	8%
18.4		Horas de implementación para servicios en la nube	Hora	UNIDAD	1			380.000	380.000	382.575	-2.575	-1%
								Precio Total	**8.623.691.600**			

Criterios de Evaluación	Nro. de folio	Tabla de Cumplimiento	Observación
EXPERIENCIA REQUERIDA			
a) Fotocopia simple de Constancia de RUC emitida por la SET, que demuestre una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	sipe_1605114021622	CUMPLE	
b) Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o facturas, y/o recepciones finales de prestación de servicios de suscripción y/o renovación y/o actualización y/o provisión de licencias Microsoft Enterprise Agreement, a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2017 a 2019, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado en la presente licitación (resultante de la sumatoria de los montos ofertados en los Ítems N° 1 al 17 y el monto máximo del Ítem N° 18). Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	contratos_y_facturas_1605131944992 Contrato N° 23/2017 BCP págs. 2 al 6 Monto Gs. 3.396.306.000	CUMPLE	
c) Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales formalizadas por notas y/o documentos de recepciones de clientes finales, que contengan la debida identificación del emisor, como mínimo 3 (tres), de haber proveído servicios de suscripción y/o renovación y/o actualización y/o provisión de licencias Microsoft Enterprise Agreement, en el periodo comprendido entre los años 2017 al 2019, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	constancias_1605131915452 Acta Recepción Definitiva 008/2017 BCP pág. 2 Coop. Multiactiva San Cristóbal pág. 3 Certificación servicios realizados al MOPC pág. 4 (respaldos págs. 5 al 6)	CUMPLE	
CAPACIDAD TÉCNICA			
a) Garantía de Buen Servicio y Calidad, emitida por el Oferente mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual garantice que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio, por causas que le fueran imputables, durante todo el plazo de prestación del servicio.	declaraciones_juradas_1605114426008 pág. 1	CUMPLE	
b) Fotocopia simple del documento que acredite fehacientemente que el Oferente cuenta con la certificación vigente de Microsoft que lo habilite como Licensing Solution Partner (LSP), para ofertar y entregar las soluciones de software requeridas y al menos 4 (cuatro) competencias de nivel Gold y/o Silver que guarden relación con aspectos de Productividad Cloud, Infraestructura, Exchange y Sharepoint.	autorizaci_n_de_fabricante_1605131876666 págs 1 y 3	CUMPLE	
c) Fotocopia simple del documento que acredite fehacientemente que el Oferente cuenta con la autorización vigente del fabricante para la comercialización del producto en territorio paraguayo.	autorizaci_n_de_fabricante_1605131876666 págs 3	CUMPLE	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las certificaciones que en conjunto deberá contar el personal responsable del Oferente, como mínimo 3 (tres), quienes realizarán el soporte técnico a las licencias ofertadas y la integración de las aplicaciones con la infraestructura actual existente y en producción en el BCP. Las certificaciones se detallan a continuación: • Al menos 2 (dos) personales deberán contar con: Microsoft Certified Solutions Associate (MCSA), en las siguientes tecnologías; Windows Server 2016, Microsoft Certified Solutions Associate - MCSA O365. • Al menos 1 (un) personal deberá contar con: Microsoft Certified Solutions Expert - MCSE SharePoint. • Al menos 2 (dos) personales deberán contar con: Microsoft Certified Solutions Expert - MCSE Productivity. • Al menos 1 (un) personal deberá contar con: Microsoft Certified Solutions Expert - MCSE Cloud Platform and Infraestructure. • Al menos 1 (un) personal deberá contar con: Microsoft Certified Trainer (MCT). • Al menos 1 (un) personal deberá contar con: Microsoft Technology Associate (MTA) en las siguientes especializaciones; Security Fundamentals, equivalente o superior; o Windows Operating Systems Fundamental. Las certificaciones solicitadas son las mínimas requeridas, pudiendo ser presentadas certificaciones superiores a las indicadas.	capacidad técnica y eett.pdf PAG: 11 - 26 Respuesta_02_BCP_378296.pdf • Al menos 2 (dos) personales deberán contar con: Microsoft Certified Solutions Associate (MCSA), en las siguientes tecnologías; Windows Server 2016, Microsoft Certified Solutions Associate - MCSA O365: (Carlos Meilicke, Luis Ledesma) • Al menos 1 (un) personal deberá contar con: Microsoft Certified Solutions Expert - MCSE SharePoint: (Luis Ledesma, Bruno Tortoredo) • Al menos 2 (dos) personales deberán contar con: Microsoft Certified Solutions Expert - MCSE Productivity: (Luis Ledesma, Gabriel Talavera, Joaquin Gómez) • Al menos 1 (un) personal deberá contar con: Microsoft Certified Solutions Expert - MCSE Cloud Platform and Infraestructure: (Luis Ledesma, Andres Gonzalez, Joaquin Gómez) • Al menos 1 (un) personal deberá contar con: Microsoft Certified Trainer (MCT): (Carlos Meilicke, Andres González, Gabriel Talavera, Joaquin Gómez) • Al menos 1 (un) personal deberá contar con: Microsoft Technology Associate (MTA) en las siguientes especializaciones; Security Fundamentals, equivalente o superior; o Windows Operating Systems Fundamental: (Christian Pino, Jonathan Umpire)	CUMPLE	Se realizó consulta
e) Detalle de las Especificaciones técnicas, en el cual se incluyan las descripciones y demás requisitos exigidos en el cuadro obrante en la Sección "Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos.	capacidad técnica y eett.pdf PAG: 27 - 29	CUMPLE	Se realizó consulta

Fin de la transcripción parcial del Informe del Área Técnica.

VII. CONSIDERACIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

En relación a las ofertas presentadas correspondiente a PARASOFT S.R.L. Y OLAM S.R.L., la más económica corresponde a la presentada por la firma **PARASOFT S.R.L.**, la cual cumple con la totalidad de los requerimientos técnicos conforme a lo expuesto por el Área Técnica. En lo concerniente a los precios, se observa que los montos cotizados se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Res. DNCP Nº 1890/20.

VIII. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y RESPUESTA DEL OFERENTE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a solicitar documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al siguiente detalle**:**

NOTA GG.CEO.SE. N° 165/2020 remitida a la firma OLAM S.R.L.

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO.	CUMPLE/NO CUMPLE CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO.
Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**NO PRESENTA (*)**
Fotocopia simple de la Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos presentada ante la Contraloría General de República, con fecha de presentación hasta el día de la apertura de oferta, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, como ser entre otras: Las personas físicas o jurídicas, concesionarias que bajo otra modalidad estén vinculados con el Estado tanto de la administración central como las entidades autónomas y autárquicas, las entidades binacionales, de las cuales se reciban fondos públicos o realicen actividades de interés público; Los accionistas, directores, socios gerentes o similares de empresas y entidades que sean contratistas o concesionarios del Estado y bajo cualquier otra modalidad de contratación; Las autoridades, los miembros del consejo directivo o similar, los socios fundadores y/o cualquier otro integrante con cargo directivo o de gestión de las asociaciones, fundaciones y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado. (**)	**CUMPLE.**
Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	**CUMPLE.**

(*) Al respecto, el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado dispone en relación a la omisión en la presentación del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional (CPEN): "*La*

falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio".

IX. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Conforme con lo expresado por el área técnica con respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, por cumplir con la presentación adecuada de las documentaciones de carácter sustancial y por presentar la mejor oferta económica que cumple con los requisitos anteriormente expuestos, se ha seleccionado provisoriamente a la firma **PARASOFT S.R.L.**, de acuerdo con el numeral 3º del inciso "a" correspondiente al artículo 63º del Decreto Reglamentario N° 2992/19. Por tanto, siguiendo con el procedimiento de evaluación, se procedió a la revisión cualitativa e integral de la misma en el marco de los criterios establecidos en el PBC.

En la aplicación de los procedimientos establecidos, en primer término, se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar, la **"Capacidad Legal"**. Al respecto, no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa todas las documentaciones requeridas.

En segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, no surgiendo observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.

En tercer término, se ha procedido a la evaluación según los "**Criterios de Calificación**" establecidos en el PBC, conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en la Sección DDL del PBC correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requeridas.
- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a los datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de las ratios financieras, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

Ratios principales	2017	2018	2019	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio.	1,4888	2,2089	1,7608	1,8195
Índice de Endeudamiento (PT/AT): No deberá ser mayor a 0,80 en promedio.	43%	28%	38%	36%
Rentabilidad/Patrimonio: El promedio no deberá ser negativo.	0,0705	0,0863	0,0557	0,0708

- ✓ **Documentos que componen la oferta**: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de verificar el cumplimiento. Con base en dicho análisis, se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

	CUMPLE/ PRESENTA	NO CUMPLE/ NO PRESENTA
(*) Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas. **(**) Documentos que deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**		
1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE.	
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	CUMPLE.	
3. Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. **(**)**	CUMPLE.	
4. Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	PRESENTA.	
5. Fotocopia simple de la Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos presentada ante la Contraloría General de República, **con fecha de presentación hasta el día de la apertura de oferta**, para los sujetos obligados en el marco de la **Ley N° 6355/19,** como ser entre otras: **Las personas físicas o jurídicas**, concesionarias que bajo otra modalidad estén vinculados con el Estado tanto de la administración central como las entidades autónomas y autárquicas, las entidades binacionales, de las cuales se reciban fondos públicos o realicen actividades de interés público; **Los accionistas, directores, socios gerentes o similares de empresas y entidades** que sean contratistas o concesionarios del Estado y bajo cualquier otra modalidad de contratación; **Las autoridades, los miembros del consejo directivo o similar, los socios fundadores y/o cualquier otro integrante con cargo directivo o de gestión de las asociaciones, fundaciones y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado**. **(**)**	CUMPLE.	
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE.	
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE.	
8. Declaración Jurada de Aceptación de Uso de Oferta Electrónica, en virtud de la cual el Oferente acepta todas las obligaciones a partir del uso del módulo habilitado para la presentación y apertura de la oferta electrónica, en los términos de la Resolución DNCP N° 1930/2020 "Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación". (**)	CUMPLE.	

	CUMPLE/ PRESENTA	NO CUMPLE/ NO PRESENTA

9. Documentos legales.	
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**NO APLICA.**
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos **(*)**.	CUMPLE.
b) Fotocopia simple de la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	CUMPLE.
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (**)	CUMPLE.
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas **(*)**.	CUMPLE.
9.3 Oferentes en Consorcio.	**NO APLICA.**
10. CAPACIDAD FINANCIERA.	
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes de IRACIS.	CUMPLE.
b) IVA General de los últimos 12 meses (contados desde el mes anterior a la fecha de apertura de ofertas), para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA.
c) Formulario 106 de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes del IRPC.	NO APLICA.
d) Formulario 104 de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA.
11. EXPERIENCIA REQUERIDA.	
a) Fotocopia simple de Constancia de RUC emitida por la SET, que demuestre una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE.
b) Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o facturas, y/o	CUMPLE.

	CUMPLE/ PRESENTA	NO CUMPLE/ NO PRESENTA
recepciones finales de prestación de servicios de suscripción y/o renovación y/o actualización y/o provisión de licencias Microsoft Enterprise Agreement, a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2017 a 2019, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado en la presente licitación (resultante de la sumatoria de los montos ofertados en los Ítems N° 1 al 17 y el monto máximo del Ítem N° 18). Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.		
c) Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales formalizadas por notas y/o documentos de recepciones de clientes finales, que contengan la debida identificación del emisor, como mínimo 3 (tres), de haber proveído servicios de suscripción y/o renovación y/o actualización y/o provisión de licencias Microsoft Enterprise Agreement, en el periodo comprendido entre los años 2017 al 2019, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	CUMPLE.	
12. CAPACIDAD TÉCNICA.		
a) Garantía de Buen Servicio y Calidad, emitida por el Oferente mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual garantice que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio, por causas que le fueran imputables, durante todo el plazo de prestación del servicio.	CUMPLE.	
b) Fotocopia simple del documento que acredite fehacientemente que el Oferente cuenta con la certificación vigente de Microsoft que lo habilite como Licensing Solution Partner(LSP),para ofertar y entregar las soluciones de software requeridas y al menos 4 (cuatro) competencias de nivel Gold y/o Silver que guarden relación con aspectos de Productividad Cloud, Infraestructura, Exchange y Sharepoint.	CUMPLE.	
c) Fotocopia simple del documento que acredite fehacientemente que el Oferente cuenta con la autorización vigente del fabricante para la comercialización del producto en territorio paraguayo.	CUMPLE.	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las certificaciones que en conjunto deberá contar el personal responsable del Oferente, como mínimo 3 (tres), quienes realizarán el soporte técnico a las licencias ofertadas y la integración de las aplicaciones con la infraestructura actual existente y en producción en el BCP. Las certificaciones se detallan a continuación:	CUMPLE.	

	CUMPLE/ PRESENTA	NO CUMPLE/ NO PRESENTA
• Al menos 2 (dos) personales deberán contar con: Microsoft Certified Solutions Associate (MCSA), en las siguientes tecnologías; Windows Server 2016, Microsoft Certified Solutions Associate - MCSA O365. • Al menos 1 (un) personal deberá contar con: Microsoft Certified Solutions Expert - MCSE SharePoint. • Al menos 2 (dos) personales deberán contar con: Microsoft Certified Solutions Expert - MCSE Productivity. • Al menos 1 (un) personal deberá contar con: Microsoft Certified SolutionsExpert - MCSE Cloud Platform and Infraestructure. • Al menos 1 (un) personal deberá contar con: Microsoft Certified Trainer (MCT). • Al menos 1 (un) personal deberá contar con: Microsoft Technology Associate (MTA) en las siguientes especializaciones; Security Fundamentals, equivalente o superior; o Windows Operating Systems Fundamental. Las certificaciones solicitadas son las mínimas requeridas, pudiendo ser presentadas certificaciones superiores a las indicadas.		
e) Detalle de las Especificaciones técnicas, en el cual se incluyan las descripciones y demás requisitos exigidos en el cuadro obrante en la Sección "Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos".	CUMPLE.	
13. OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA.		
1. Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	CUMPLE.	

RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15.

Cabe señalar que en el Informe emitido por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH), de la Secretaría de la Función Pública, los representantes de la firma **PARASOFT S.R.L.**, no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual la firma no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1890/20 del 07 de mayo de 2020,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la

evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", los precios ofertados por **PARASOFT S.R.L.** se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Res. DNCP Nº 1890/20.

X. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

En atención a la disposición del artículo 14 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas*", DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, la cual menciona: *"No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente"*

En atención a los montos cotizados y considerando la disponibilidad presupuestaria del presente llamado y a los efectos de garantizar la satisfacción del Banco Central del Paraguay en relación a lo licitado, el Área Técnica considera oportuno disminuir el monto máximo a contratar del Ítem N° 18 - Licencias y servicios (Contrato Abierto) - ITEM 18 (18.1 al 18.4), de dos mil millones de guaraníes (₲ 2.000.000.000) a mil quinientos millones de guaraníes (₲ 1.500.000.000).

Del reporte del PAC se colige que el valor a contratar asciende a ₲. 10.120.000.000 siendo el presente llamado de un solo objeto de gasto (260). En atención a la disminución del monto máximo a contratar dispuesto en el párrafo anterior, se desprende que de la sumatoria de los precios ofertados para los ítems 1 al 17 (₲ 8.619.012.000) –contrato cerrado- y del Monto Máximo disminuido para el ítem 18 (₲ 1.500.000.000) se colige que el monto total máximo a ejecutarse asciende a ₲ 10.119.012.000, por lo que entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que el Banco Central del Paraguay cuenta con suficiente disponibilidad presupuestaria para ejecutar el presente contrato.

Al respecto, el artículo 8º de la Res. DNCP Nº 844/18 prevé esta situación al disponer en su segundo párrafo: "*Cuando por razones de disponibilidad presupuestaria la Convocante deba disminuir las cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación ni desvirtuar la naturaleza del contrato abierto*".

XI. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 del Decreto N° 2992/19, concordante con los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 20/2020 – SUSCRIPCIÓN AL PROGRAMA DE LICENCIAS MS ENTERPRISE AGREEMENT PARA EL BCP- ID N° 378296"**, conforme al siguiente detalle:

PARASOFT S.R.L.

ITEMS N° 1 al 17 - Licencias (Contrato Cerrado).

Ítem	Descripción del bien/servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario en ₲. (I.V.A incluido)	Precio Total en ₲. (I.V.A incluido)
1	Prjct Std ALNG LicSAPk MVL	Unidad	UNIDAD	2	₲ 7.071.000	₲ 14.142.000
2	Prjct Std ALNG SA MVL	Unidad	UNIDAD	10	₲ 3.290.400	₲ 32.904.000
3	VisioPro ALNG LicSAPk MVL	Unidad	UNIDAD	2	₲ 6.058.500	₲ 12.117.000
4	VisioPro ALNG SA MVL	Unidad	UNIDAD	10	₲ 2.818.200	₲ 28.182.000
5	ExchgSvrStd ALNG SA MVL	Unidad	UNIDAD	1	₲ 3.584.400	₲ 3.584.400
6	SQLSvrEntCore ALNG SA MVL 2Lic CoreLic	Unidad	UNIDAD	6	₲ 63.282.300	₲ 379.693.800
7	SysCtrStdCore ALNG SA MVL 2Lic CoreLic	Unidad	UNIDAD	8	₲ 506.100	₲ 4.048.800
8	WinRghtsMgmtSrvcs CAL WinNT ALNG LicSAPk MVL DvcCAL	Unidad	UNIDAD	35	₲ 440.100	₲ 15.403.500
9	WinRghtsMgmtSrvcs CAL WinNT ALNG SA MVL DvcCAL	Unidad	UNIDAD	65	₲ 188.100	₲ 12.226.500
10	WinSvrDCCore ALNG SA MVL 2Lic CoreLic	Unidad	UNIDAD	16	₲ 3.543.300	₲ 56.692.800
11	WinSvrSTDCore ALNG LicSAPk MVL 2Lic CoreLic	Unidad	UNIDAD	44	₲ 1.322.400	₲ 58.185.600
12	WinSvrSTDCore ALNG SA MVL 2Lic CoreLic	Unidad	UNIDAD	144	₲ 567.900	₲ 81.777.600
13	M365 E3 From SA	Unidad	UNIDAD	379	₲ 8.215.200	₲ 3.113.560.800
14	M365 E3	Unidad	UNIDAD	100	₲ 9.828.000	₲ 982.800.000
15	M365 Info Protection & Governance	Unidad	UNIDAD	479	₲ 1.792.800	₲ 858.751.200
16	O365 E3 ATP PLAN 2	Unidad	UNIDAD	479	₲ 1.278.000	₲ 612.162.000
17	M365 E5 from SA	Unidad	UNIDAD	150	₲ 15.685.200	₲ 2.352.780.000
PRECIO TOTAL EN GUARANÍES (I.V.A INCLUIDO) ITEMS N° 1 al 17						**₲ 8.619.012.000.-**

Informe CEO N°89/2020.

ÍTEM N° 18 - LICENCIAS Y SERVICIOS (CONTRATO ABIERTO)	
Contrato Abierto **Monto Máximo: ₲ 1.500.000.000.** **Monto Mínimo: ₲ 1.000.000.000.** **N° de Sub Ítems**	**PRECIO TOTAL EN GUARANÍES DEL ITEM (SUMATORIA DE LOS PRECIOS UNITARIOS), IVA INCLUIDO.**
18.1 al 18.4	**₲ 4.679.600**

El plazo de vigencia del Contrato será desde la suscripción del contrato hasta el 30 de julio del 2023.

Es nuestro informe.

GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR
Firmado digitalmente por GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR
Fecha: 2020.11.27 17:10:12 -03'00'

Secretario Ejecutivo del CEO

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Firmado digitalmente por ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Fecha: 2020.11.27 18:45:42 -03'00'

Gerente de Contabilidad y Finanzas

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Fecha: 2020.11.27 18:35:45 -03'00'

Gerente de Patrimonio y Logística

Walter Antonio Zarate
Firmado digitalmente por Walter Antonio Zarate
Fecha: 2020.11.27 19:53:34 -03'00'

Sub Gerente General de Administración y Finanzas

HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Firmado digitalmente por HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Fecha: 2020.11.27 17:28:31 -03'00'

Gerente General